

SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL NO. DGAS-DC-SEIN-008/2025, SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS Y CAMIONETAS, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN Y SECRETARÍA DE LAS MUJERES.

**FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN.
ACTA SEPTIMA.**

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 13:00 horas del día 05 de marzo del 2025, día y momento señalados en el Acta Cuarta formulada para la Subasta de referencia, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas ubicada en la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur, piso 4, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León. C.P. 64000, el suscrito Lic. Carlos Javier González Jasso, Director de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración; interviniendo conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, contando además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; Lic. Leslie Arianna Reyes Aguirre, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; Lic. Antonio Isaías de la Rosa Ramírez, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; Lic. Juan Francisco Espinoza Guajardo, en representación de la Secretaría de Economía; y la Lic. Denisse Arrambide Morales, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, y los representantes de la Unidad Requirente y Usuaría, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 40, 44 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, a fin de emitir el Fallo Definitivo y Adjudicación de la Subasta Electrónica Inversa Nacional No. DGAS-DC-SEIN-008/2025, relativa al servicio de arrendamiento de vehículos y camionetas, solicitado por la Secretaría de Igualdad e Inclusión y Secretaría de las Mujeres.

CONSIDERANDO.

PRIMERO. - PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. Que en fecha 21 de febrero del 2025, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el Resumen de Convocatoria Pública de la Subasta Electrónica Inversa Nacional No. DGAS-DC-SEIN-008/2025.

SEGUNDO. - PERSONAS MORALES Y/O FÍSICAS INSCRITAS. Se hace constar que los proveedores que formalizaron su inscripción fueron los siguientes:

- INTEGRA ARRENDA, S.A DE C.V. SOFOM E.N.R.
- INDUSTRIAS ZARAVI, S. DE R.L. DE C.V.
- JESÚS IGNACIO HERNÁNDEZ CANTÚ

TERCERO. - FORO DE ACLARACIONES. - Que de las 07:00 a las 12:00 horas del 26 de febrero del año en curso, se llevó acabo el evento electrónico de Foro de Aclaraciones, el cual se celebró a través del

Portal de Subastas Electrónicas Inversas del Gobierno del Estado de Nuevo León, haciéndose constar en el acta correspondiente las respuestas a las preguntas presentadas, lo anterior, de conformidad con los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 57, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

CUARTO. - APERTURA TÉCNICA. Que a las 12:00 horas del día 28 de febrero del 2025, fue celebrado el evento de Presentación y Apertura de Propuestas, y de conformidad con lo establecido en las fracciones V y XI, del artículo 74, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se hizo constar lo siguiente:

Al momento de la toma de asistencia no se encontraba presente representante alguno de la persona moral **INTEGRA ARRENDA, S.A DE C.V. SOFOM E.N.R.** Por lo anterior se **descalificó a dicho participante de la Subasta**, tomando en cuenta lo establecido en el punto 20 inciso c) de las Bases.

Ahora bien, de conformidad con lo señalado en el punto 5.1 de las Bases de la presente Subasta **LA UNIDAD CONVOCANTE** recibió los sobres técnicos de la persona moral **INDUSTRIAS ZARAVI, S. DE R.L. DE C.V.**, y de la persona física **JESÚS IGNACIO HERNÁNDEZ CANTÚ**, procediendo a la apertura de los mismos para su revisión cuantitativa correspondiente, obteniendo los siguientes resultados:

En este acto se hizo constar lo siguiente:

- **INDUSTRIAS ZARAVI, S. DE R.L. DE C.V.**, manifestó su interés en participar en las partidas 1, 2, 3, 4 y 5.
- **JESÚS IGNACIO HERNÁNDEZ CANTÚ**, manifestó su interés en participar en la partida 5.

En cuanto a las propuestas técnicas presentadas por la persona moral **INDUSTRIAS ZARAVI, S. DE R.L. DE C.V.**, y de la persona física **JESÚS IGNACIO HERNÁNDEZ CANTÚ**, cumplieron de manera cuantitativa con los requisitos establecidos en la convocatoria, por lo que se asentó en el acta que la documentación presentada por los participantes desde el momento de su inscripción, así como las propuestas técnicas quedarían en poder de **LA UNIDAD CONVOCANTE** y de **LAS UNIDADES REQUERENTES y USUARIA** para su revisión y análisis cualitativo correspondiente.

QUINTO. - FALLO TÉCNICO. Que a las 12:00 horas del día 03 de marzo del 2025, fue celebrado el evento de Fallo Técnico en el cual se le informó que una vez que fue analizada y evaluada la propuesta técnica presentada por los participantes, así como los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones de la Subasta Electrónica Inversa de referencia, además tomando en cuenta los dictámenes técnicos presentados por el Lic. José Sierra González, Coordinador Administrativo de la Coordinación General de la Estrategia Ruta de Protección Social para la Atención de la Pobreza de la Subsecretaría de Protección Social y Oportunidades de la Secretaría de Igualdad e Inclusión, así como el C.P.A Samuel Perez Lozano, Director Administrativo de la Secretaría de las Mujeres, mismos que se anexaron al acta de Fallo Técnico correspondiente, se determinó lo siguiente:

En cuanto a la propuesta técnica presentada por la persona moral INDUSTRIAS ZARAVI, S. DE R.L. DE C.V., para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 y de la persona física JESÚS IGNACIO HERNÁNDEZ CANTÚ, para la partida 5, **SI CUMPLIERON** con los requisitos solicitados en el punto 6 de las Bases de la presente Subasta, así como los requisitos solicitados en la Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones. Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 11, 39, 40 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

SEXTO. – DIFERIMIENTO DE APERTURA DE SUBASTA. Que el día 04 de marzo del 2025, LA UNIDAD CONVOCANTE informó que el Portal de Subastas Electrónicas Inversas del Gobierno del Estado sufrió inconvenientes técnicos, los cuales imposibilitaron a los proveedores ingresar y presentar sus ofertas económicas a la baja, por lo que no se pudo cumplir con el plazo legalmente establecido dentro del sexto párrafo del artículo 115 Bis III del Reglamento de la Ley, el cual a la letra establece lo siguiente: *"Artículo 115 Bis III.- [...] El tiempo de duración de la apertura de subasta se establecerá en la convocatoria y en las bases, teniendo una duración mínima de 5 horas [...]."*

En virtud de lo anteriormente expuesto **SE DIFIRIÓ** dicho acto y se comunicó a los participantes la nueva fecha para el acto de Apertura de Subasta, siendo esta el día 05 de marzo del 2025 en un horario de 07:00 hrs. a 12:00 hrs., de conformidad con lo establecido en la fracción III del artículo 35, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo establecido en el párrafo primero del artículo 79 del Reglamento de dicha Ley.

Así mismo se informó que el evento de **Fallo Definitivo y Adjudicación** se realizaría a las 13:00 horas del 05 de marzo del 2025, lo anterior con fundamento en lo establecido en el Artículo 74 fracción XVIII, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

SÉPTIMO. – APERTURA DE SUBASTA. Que de 07:00 a 12:00 horas del día 05 de marzo del año en curso, se procedió a llevar a cabo el evento electrónico de Apertura de Subasta, a través del Portal de Subastas Electrónicas Inversas del Gobierno del Estado. Desde ese momento, los proveedores previamente inscritos y autorizados para tal efecto, enviaron sus propuestas de precio a la baja, en atención a la diferencia mínima fijada, para la Subasta Electrónica Inversa de referencia.

OCTAVO. -OPINIÓN DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. A las 12:45 horas del día 05 de marzo del 2025, conforme a lo dispuesto por el artículo 16, en concordancia con el artículo 58, ambos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, de forma colegiada, previo análisis y evaluación de la propuesta técnica y económica presentada por el participante, emitieron la opinión favorable con el resultado obtenido.

RESULTANDO.

PRIMERO: Que esta Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, es competente para emitir el Fallo Definitivo y Adjudicación en términos

de lo dispuesto por los artículos 40 y 58, así como los demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO: Que el Criterio de Adjudicación para el presente procedimiento se estableció en el punto 17.1 de las Bases en el cual se estipuló que **LA UNIDAD CONVOCANTE** adjudicaría la Subasta Electrónica Inversa al participante que haya ofertado el precio más bajo conforme al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y que previamente haya cumplido con los requisitos legales y técnicos solicitados en la presente convocatoria que contiene las Bases y Ficha Técnica.

En caso de desistimiento por parte del participante cuya oferta resultó ser la más baja económicamente, **LA UNIDAD CONVOCANTE**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el suministro o servicio objeto de esta subasta, al participante que haya presentado la siguiente propuesta más baja, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, FUNDADO Y MOTIVADO SE EMITE EL FALLO DEFINITIVO QUE ES EL SIGUIENTE:

PRIMERO: SE ADJUDIQUE las partidas 1, 2, 3 y 4 a la persona moral **INDUSTRIAS ZARAVI, S. DE R. L. DE C.V.**, con las siguientes especificaciones:

Partida	Cantidad	Descripción del servicio	Precio unitario adjudicado del arrendamiento diario (antes de IVA)
1	19	Arrendamiento de vehículo tipo Pick Up, sin chofer, según ficha técnica.	\$1,885.00
2	2	Arrendamiento de vehículo tipo Pick Up 4x4, sin chofer, según ficha técnica.	\$2,460.00
3	2	Arrendamiento de vehículo tipo Van, sin chofer, según ficha técnica.	\$3,485.00
4	1	Arrendamiento de vehículo tipo Camioneta 3 ½ toneladas, sin chofer, según ficha técnica.	\$3,485.00

*Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones.

*I.V.A. 16%.

*Nota: La adjudicación se realizó por partidas.

SEGUNDO: SE ADJUDIQUE la partida 5 a la persona física **JESÚS IGNACIO HERNÁNDEZ CANTÚ**, con las siguientes especificaciones:



Partida	Cantidad	Descripción del servicio	Precio unitario adjudicado del arrendamiento diario (antes de IVA)
5	8	Arrendamiento de vehículo tipo mediano estilo sedan, sin chofer, según ficha técnica.	\$1,110.00

*Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones.

*I.V.A. 16%.

*Nota: La adjudicación se realizó por partidas.

Las propuestas presentadas por los participantes fueron solventes y se adjudicó el servicio de arrendamiento de vehículos y camionetas, solicitado por la Secretaría de Igualdad e Inclusión y Secretaría de las Mujeres, a las ofertas más bajas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como del Criterio de Adjudicación establecido en el punto 16.1 de las Bases del presente Procedimiento.

Así mismo de conformidad con la fracción IV, del artículo 40, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se hace del conocimiento de los participantes ganadores que deberán firmar el contrato correspondiente, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes en las oficinas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios del Estado de Nuevo León, 5 (quinto), Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 17:00 horas, asimismo dentro de dicho plazo deberá entregar su garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios; para lo cual, podrá comunicarse a los Teléfonos 81-20-20-16-19, 81-20-20-16-45 y 81-20-20-17-67, o bien, podrá enviarla por medio electrónico, al correo electrónico fianzas@nuevoleon.gob.mx.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron, quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

DIRECTOR DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. (CON VOZ Y VOTO).

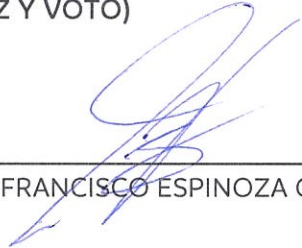
LIC. CARLOS JAVIER GONZÁLEZ JASSO.

POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA. (CON VOZ Y VOTO).

LIC. LESLIE ARIANNA REYES AGUIRRE.



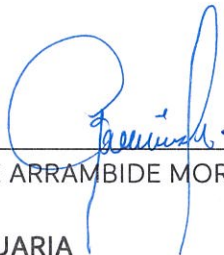
POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA
(CON VOZ Y VOTO)


LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO.

POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL. (SOLO CON VOZ).


LIC. ANTONIO ISAÍAS DE LA ROSA RAMÍREZ.
*(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación
de la Contraloría y Transparencia Gubernamental).*

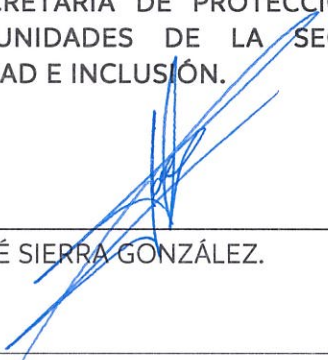
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL. (SOLO CON VOZ).


LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES.

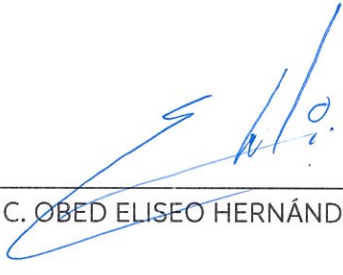
UNIDAD REQUERENTE
JEFA DE RECURSOS MATERIALES DE LA
SECRETARÍA DE LAS MUJERES.


LIC. ALMA DEYANIRA PERAZA REYNOSO.

UNIDAD USUARIA
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA
COORDINACIÓN GENERAL DE LA ESTRATEGIA
RUTA DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA
ATENCIÓN DE LA POBREZA DE LA
SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y
OPORTUNIDADES DE LA SECRETARÍA DE
IGUALDAD E INCLUSIÓN.


LIC. JOSÉ SIERRA GONZÁLEZ.

UNIDAD REQUERENTE.
ANALISTA DE CONTROL INTERNO DE LA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, TALENTO Y
CULTURA DE LA OFICINA DE LA SECRETARÍA
DE IGUALDAD E INCLUSIÓN


LIC. OBED ELISEO HERNÁNDEZ DE LUNA

Hoja de firmas perteneciente al Acta de Fallo Definitivo y Adjudicación correspondiente a la Subasta Electrónica Inversa Nacional No. DGAS-DC-SEIN-008/2025, relativa al servicio de arrendamiento de vehículos y camionetas, solicitado por la Secretaría de Igualdad e Inclusión y Secretaría de las Mujeres.